

ACTA DE LA II SESIÓN DEL EJERCICIO 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2016.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 17 de Marzo del año 2016, se reunió en la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicada en el primer piso del inmueble ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Norte #1135, Colonia Italia Providencia, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado en comento.

A esta reunión asistieron:

- **Mariana Melissa Ochoa del Toro.** Coordinador de Transparencia.
- **Brenda Celeste Muro Ruvalcaba.** Directora de Cumplimiento Regulatorio.
- **Laura Gutiérrez Padilla.** Directora de Administración y Finanzas.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba procedió a pasar lista de asistencia; una vez corroborada la misma y verificándose el quórum establecido en el artículo 29 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara legalmente instalada la II Sesión del Comité de Transparencia del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, correspondiente al año 2016, por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

II. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a las asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido incluido, se manifieste a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- Primero.- Integración del Comité de Transparencia**
- Segundo.- Aviso de cambio de Titular de la Unidad de Transparencia**

Por unanimidad se aprueba la orden del día, sin existir algún tema adicional para su inclusión.

III. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Comienza la sesión, haciendo notar la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba el cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 29. Comité de Transparencia - Funcionamiento.

- 1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.*

Acto seguido se proceden a tratar los puntos de la orden del día.

Primero.- Integración del Comité de Transparencia

La Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba expone a las presentes, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 28 párrafo 1, la forma en que el Comité de Transparencia habrá de integrarse, tal como a la letra se expone a continuación:

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.

- 1. El Comité de Transparencia se integra por:
 - I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;*
 - II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y*
 - III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.**

Continúa puntualizando que actualmente el puesto de Director General se encuentra vacante; sin embargo, en tanto éste no sea ocupado, sus funciones y atribuciones recaen sobre el Director de Programas de Fomento

del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso, tal como consta en su nombramiento de empleado, mismo que se agrega como **ANEXO 1** al presente a fin de acreditar que el funcionario en cuestión cuenta con las facultades legales investidas en el Director General, en tanto dicho cargo no sea ocupado.

Habiendo mencionado lo anterior, comenta que el Comité de Transparencia de FOJAL habría de integrarse por el Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso, quien lo presidiría; por la Coordinadora de Transparencia, quien fungiría como su secretaria; y, por la Directora de Cumplimiento Regulatorio, quien habría de ser su vocal.

Sin embargo, prosigue, debe tenerse en cuenta lo mencionado por el párrafo 2 del artículo previamente citado, mismo que se transcribe a continuación:

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

A continuación la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, evidencia que de dicho párrafo deriva un impedimento en la integración aplicable en un primer momento, ya que en virtud de que el Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso, al tener investidas las facultades y atribuciones de Director General del FOJAL, en tanto dicho cargo no sea ocupado; en cierto sentido tanto la Directora de Cumplimiento Regulatorio como la Coordinadora de Transparencia, dependen jerárquicamente de él. Aunado a ello, la Coordinadora de Transparencia depende jerárquicamente de la Directora de Cumplimiento Regulatorio.

Ahora bien, señala que el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), mediante el acuerdo "...que requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que lleven a cabo la conformación de su unidad de transparencia e integren su comité de transparencia y remitan la documentación correspondiente" publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 15 de Marzo del año en curso, se pronunció al respecto, acordando a la letra lo siguiente:

PRIMERO. Se requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, llevar a cabo la integración del Comité de Transparencia, tomando en consideración las bases siguientes:

- A. *De conformidad a lo establecido en el artículo 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 24, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que, de acuerdo al organigrama funcional, o normatividad administrativa interna del sujeto obligado, dependa directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las áreas encargadas de los asuntos jurídicos, o aquellas que tenga experiencia en la materia.*
- B. *El titular del sujeto obligado, podrá delegar su facultad de integrar el Comité de Transparencia, en el funcionario que él determine, por lo que, la integración del Comité de Transparencia podrá contar con la intervención del titular del sujeto obligado o, con el funcionario al que determine delegar esa facultad, mediante el acuerdo delegatorio que para tales efectos se emita y publique.*
- C. *De acuerdo a lo señalado en los puntos A y B, será posible llevar a cabo la integración del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo siguiente:*
 - I. *El titular del sujeto obligado, o el delegado a quien se faculte;*
 - II. *El titular de la Unidad, que recaerá preferentemente en el titular de la unidad administrativa (dirección) encargada de los asuntos jurídicos, o que cuente con experiencia en la materia; invariablemente dicha unidad administrativa deberá depender jerárquicamente del titular del sujeto obligado;*
 - III. *El titular de la unidad administrativa (dirección) que ejerza las funciones de órgano de control interno, pudiendo ser:*
 - a. *El titular del área de contraloría;*
 - b. *El titular del área jurídica (salvo que sea el titular de la Unidad);*

c. *El titular del área administrativa*

En virtud de lo anterior, la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro solicita el uso de la voz, a fin de comentar que con fecha 16 de marzo del año en curso, mediante oficio DG/182/2016 le fue notificado el **ACUERDO DELEGATORIO** mediante el cual el Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso, le delega la facultad de integrar el Comité de Transparencia del Fideicomiso, y su consecuente integración a éste como Presidenta del mismo; para lo cual exhibe el original de dicho Acuerdo.

Las asistentes procedieron a la lectura del documento mencionado, manifestando estar de acuerdo con el contenido del mismo, por lo cual, solicita la Lic. Laura Gutiérrez Padilla a la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, se agregue bajo **ANEXO 2**, una copia simple del mismo al presente.

Derivado del análisis del punto primero del Acuerdo mencionado, se propone que el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se integre de la siguiente forma:

- *El titular del sujeto obligado, o el delegado a quien se faculte:* Se agrega (**ANEXO 2**) al presente, copia simple del oficio DG/182/2016 que contiene el Acuerdo Delegatorio mediante el cual, el titular del sujeto obligado, siendo éste el Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso en tanto el cargo de Director General no sea ocupado, delega en la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, Coordinadora de Transparencia, la facultad de integrar el Comité de Transparencia del Fideicomiso, y su consecuente integración a éste como **PRESIDENTA POR DELEGACIÓN**, del mismo.
- *El titular de la Unidad, que recaerá preferentemente en el titular de la unidad administrativa (dirección) encargada de los asuntos jurídicos, o que cuente con experiencia en la materia; invariablemente dicha unidad administrativa deberá depender jerárquicamente del titular del sujeto obligado:* Se agrega al presente (**ANEXO 3**), copia simple del Memorando DG/49/2016 mediante el cual el Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso en tanto el cargo de Director General no sea ocupado, designa como **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** a la licenciada en Derecho, Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, Directora de Cumplimiento Regulatorio del Fideicomiso, misma que en la estructura orgánica depende jerárquicamente de manera directa del Titular de este sujeto obligado, y cuya Dirección se encuentra encargada tanto de ciertos asuntos jurídicos que atañen a FOJAL, como de la aplicación de todo lo que atañe a las obligaciones de transparencia del Fideicomiso en cuestión, con lo cual fungirá como **SECRETARIA** del Comité de Transparencia.
- *El titular de la unidad administrativa (dirección) que ejerza las funciones de órgano de control interno, pudiendo ser... El titular del área administrativa:* Se integra al Comité de Transparencia, en calidad de **VOCAL**, la Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Directora de Administración y Finanzas de este Fideicomiso.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (CTR) FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		
NOMBRE	PUESTO	CARGO EN CTR
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro	Coordinadora de Transparencia	Presidenta por Acuerdo Delegatorio del Titular del sujeto obligado
Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba	Directora de Cumplimiento Regulatorio	Secretaria
Lic. Laura Gutiérrez Padilla	Directora de Administración y Finanzas	Vocal

Estando las asistentes unánimemente **DE ACUERDO**, se procedió a continuar con el análisis del Segundo punto de la orden del día:

Segundo.- Aviso de cambio de Titular de la Unidad de Transparencia

Solicita el uso de la voz la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, quien comenta que tal como ya se ha mencionado en esta sesión, el día 16 de marzo del año en curso, mediante memorando DG/49/2016 emitido

por el Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso, le fue notificada su **DESIGNACIÓN COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** del Fideicomiso, toda vez que cubre los requisitos mencionados tanto en el artículo 31 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como en el Acuerdo del Pleno del ITEI "...que requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que lleven a cabo la conformación de su unidad de transparencia e integren su comité de transparencia y remitan la documentación correspondiente" en sus puntos de acuerdo Primero punto A y punto C fracción II; lo anterior, en virtud de las cualidades de la funcionaria pública, mencionadas previamente en el desahogo del Punto Primero de la orden del día.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 31. Unidad - Naturaleza y función

...

2. Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos.

...

Se omite la redacción de los puntos del Acuerdo referido, por haberse plasmado ya durante el desahogo del punto Primero.

Procede la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba a exhibir el original del Memorando ya referido, respecto del cual las asistentes procedieron a su lectura, manifestando estar de acuerdo con su contenido, por lo cual, solicita la Lic. Laura Gutiérrez Padilla, se **ANEXE** una copia simple del mismo al presente.

Estando las asistentes unánimemente **DE ACUERDO**, y no habiendo ningún otro punto para discutirse, se procedió a la redacción de los:

IV. ACUERDOS

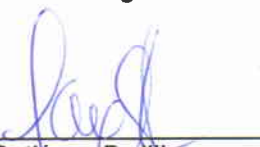
CTR/CT-17/03/2016-01.- El Comité de Transparencia **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la integración del mismo, por la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, como Presidenta por acuerdo delegatorio del Titular del sujeto Obligado; la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, Directora de Cumplimiento Regulatorio y Titular de la Unidad de Transparencia, como Secretaria; y, la Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Directora de Administración y Finanzas, como Vocal de este Comité.

CTR/CT-17/03/2016-02.- El Comité de Transparencia **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** el estar conforme con la nueva integración de la Unidad de Transparencia del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, cuyo titular recae en la Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba.

Siendo las 10:00 horas del día 17 de Marzo del año 2016, se da por concluida la II Sesión del Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Mariana Melissa Ochoa del Toro
Coordinador de Transparencia
Presidenta del Comité de Transparencia
Por Acuerdo Delegatorio


Brenda Celeste Muro Ruvalcaba
Directora de Cumplimiento Regulatorio
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaria del Comité de Transparencia


Laura Gutiérrez Padilla
Directora de Administración y Finanzas
Vocal del Comité de Transparencia

0000 01

NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIA del Fideicomiso denominado Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial mediante acuerdo unánime de su Comité Técnico, órgano máximo de dicho Fideicomiso, de conformidad a la Cláusula Octava Inciso "P" contenida en el octavo convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco De Fomento Empresarial en ausencia temporal del Director General aprueba, autoriza y expide el presente nombramiento mediante acuerdo CT-27/01/16-04 a favor de Lic. **XICOTÉNCATL MÉNDEZ PIZANO** como **DIRECTOR DE PROGRAMAS DE FOMENTO**, quien a su vez estará encargado del despacho y las funciones de **DIRECCIÓN GENERAL**. Obligándose por ello a desempeñar las funciones asignadas al mismo y a observar lo dispuesto en el reglamento interior de trabajo y demás disposiciones que las leyes en la materia impongan.

El Fideicomiso se obliga a cubrir el salario que adelante se señala, así como las prestaciones a que el trabajador tenga derecho, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo y a proporcionarle la capacitación o adiestramiento con base en los planes y programas que para tal efecto se establezca.

La relación laboral entre el Fideicomiso y el trabajador se establece en los términos del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: **XICOTÉNCATL MÉNDEZ PIZANO**

Sueldo Asignado Mensual: **\$62,706.07 (sesenta y dos mil setecientos seis pesos 07/100 m.n.)**

DATOS DEL PUESTO

Nombre del puesto: **DIRECTOR DE PROGRAMAS DE FOMENTO**

Adscripción: **DIRECCION DE PROGRAMAS DE FOMENTO**

Fecha de nombramiento: **16 DE MARZO DE 2016**

Jornada semanal de 40 horas, distribuidas en un horario de **8:30 a 17:00 Hrs.** en cinco días de la semana.

El presente nombramiento se expide en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 16 de marzo de 2016.

Acepto el presente nombramiento y protesto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Constitución de la Política de los Estados Unidos Mexicanos, Guardar esta y las leyes que de ella emanen y para la constancia firmo:

XICOTÉNCATL MÉNDEZ PIZANO
EMPLEADO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD (Sintetizado): El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), ubicado en Av. Adolfo López Mateos Norte #1135, esquina con Colomos, colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a través de este Aviso de Confidencialidad sintetizado, hace de su conocimiento que dicho Fondo es responsable del uso y protección de sus datos personales. Para conocer qué datos personales serán sometidos a tratamiento, las finalidades de dicho tratamiento; el mecanismo para manifestar su negativa al tratamiento de información confidencial para aquellas finalidades no necesarias; las transferencias de información confidencial de que puedan ser objeto y su finalidad; los medios y el procedimiento para solicitar el Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Sustitución, Cancelación, Ampliación de datos o vocación del consentimiento; las opciones y medios que ofrecemos para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, así como el medio a través del cual comunicaremos cualquier cambio al aviso de confidencialidad, puede consultar nuestro Aviso de Confidencialidad completo, que se encuentra publicado en nuestro apartado de transparencia:
<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avviso%20de%20confidencialidad%20FOJAL.pdf>

Guadalajara, Jalisco a 16 de Marzo del 2016
DG/182/2016

ACUERDO DELEGATORIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 16 de Marzo del año 2016, en la oficina del Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el Acuerdo Primero punto B y C fracción I del *Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que lleven a cabo la conformación de su unidad de transparencia e integren su comité de transparencia y remitan la documentación correspondiente*, se emite el presente **ACUERDO DELEGATORIO** respecto a la **FACULTAD DE INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE FIDEICOMISO, Y SU CONSECUENTE INTEGRACIÓN A ÉSTE COMO PRESIDENTE DEL MISMO**, la cual recaerá sobre la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, Coordinadora de Transparencia de este Fondo. -----

Lo anterior, en virtud de los conocimientos jurídicos con que la funcionaria en cuestión cuenta, al ser Abogada de profesión, aunados al dominio que posee en la materia de transparencia, al fungir como Coordinadora de dicha área, en este Fideicomiso. -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se emite el presente **ACUERDO DELEGATORIO** mediante el cual delego en la **LIC. MARIANA MELISSA OCHOA DEL TORO, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA** del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, la facultad de integrar el Comité de Transparencia de este sujeto obligado. -----

SEGUNDO.- En virtud de la delegación mencionada, la funcionaria en comento habrá de **PRESIDIR** el Comité de Transparencia de este Fideicomiso. -----

TERCERO.- A fin de que se desempeñe el cargo delegado, con la mayor diligencia, se exhorta a la Presidenta delegada a que estudie los temas que le atañen y a que mantenga un conocimiento actualizado respecto a los mismos. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro para su conocimiento, y a la Unidad de Transparencia de este Fideicomiso, a fin de que ésta proceda a su publicación en el artículo 8 fracción I incisos g y k del portal de transparencia. -----

QUINTO.- El presente comenzará a surtir sus efectos a partir de su fecha de firma. -----

Así lo resolvió en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de Marzo del año 2016, el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso, quien firma para constancia. **CÚMPLASE.** -----

ATENTAMENTE

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano

Director de Programas de Fomento Del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso

1 de 1



0000 03

MEMORANDO

FECHA: 16/03/2016
REFERENCIA: DG/49/2016

PARA:

Brenda Celeste Muro Ruvalcaba.- Directora de Cumplimiento Regulatorio

DE:

Xicoténcatl Méndez Pizano.- Director de Programas de Fomento del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso.

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Buen día:

Aunado a un saludo, por este conducto le informo que, en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 25 párrafo 1 fracción I y 31 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Acuerdo Primero puntos A y C fracción II del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que lleven a cabo la conformación de su unidad de transparencia e integren su comité de transparencia y remitan la documentación correspondiente, **HA SIDO USTED DESIGNADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE FIDEICOMISO**, para lo cual, transcribo a la letra los artículos mencionados:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 25. Sujetos obligados - Obligaciones

1. Los sujetos obligados tienen las siguientes obligaciones:

...

II. Constituir su Comité y su Unidad, así como vigilar su correcto funcionamiento, con excepción de los sujetos obligados señalados en la fracción XIX del artículo anterior;

Artículo 31. Unidad - Naturaleza y función

...

2. Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos.

...

Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que lleven a cabo la conformación de su unidad de transparencia e integren su comité de transparencia y remitan la documentación correspondiente

PRIMERO. Se requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, llevar a cabo la integración del Comité de Transparencia, tomando en consideración las bases siguientes:

A. De conformidad a lo establecido en el artículo 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 24, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que, de acuerdo al organigrama funcional, o normatividad administrativa interna del sujeto obligado, depende directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las áreas encargadas de los asuntos jurídicos, o aquellas que tenga experiencia en la materia.

...

C. De acuerdo a lo señalado en los puntos A y B, será posible llevar a cabo la integración del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo siguiente:

...

II. El titular de la Unidad, que recaerá preferentemente en el titular de la unidad administrativa (dirección) encargada de los asuntos jurídicos, o que cuente con experiencia en la materia; invariablemente dicha unidad administrativa deberá depender jerárquicamente del titular del sujeto obligado;

Al depender su puesto directamente del Titular de este Fideicomiso, según el organigrama vigente; al ser Usted abogada de profesión y por lo cual cuenta con experiencia en asuntos jurídicos; y, al ser Usted la Directora de Cumplimiento Regulatorio de este Fideicomiso, que entre otros asuntos, tiene conocimiento de transparencia y de asuntos jurídicos, es que **SE LE DESIGNA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** de este Fideicomiso.

Es pertinente mencionar que a fin de que desempeñe Usted el nombramiento en cuestión, con la mayor diligencia, le instruyo a fin de que estudie los temas que le atañen a la Unidad de Transparencia y a su Titular, y a que mantenga un conocimiento actualizado respecto a los mismos

Saludos Cordiales.



Xicoténcatl Méndez Pizano
Director de Programas de Fomento
Del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Encargado de Despacho con funciones de la Dirección General del Fideicomiso

